

Informe de la reunión del Subgrupo de Finanzas 1ª parte

El presente informe contiene las recomendaciones formuladas durante la primera reunión del Subgrupo de Finanzas, celebrada el 24 de junio de 2019, para que las examine el Comité Permanente. Está previsto que el Subgrupo examine las cuestiones pendientes, tras lo cual se publicará la 2ª parte del informe.

El Subgrupo de Finanzas deliberó sobre lo siguiente y formuló las recomendaciones que se enumeran a continuación:

1.a Informe sobre cuestiones financieras, 2018 (documento SC57-7.1)

- i. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente aceptara los estados financieros auditados de 2018 con fecha de 31 de diciembre de 2018.
- ii. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los resultados del presupuesto básico de 2018 y la reasignación del excedente de 2018.
 - La Secretaría explicó que la presentación de las categorías de las partidas del presupuesto básico había cambiado del trienio anterior al trienio actual y permanecería igual durante el trienio actual (Anexo 2 y Anexo 4).
- iii. El Subgrupo de Finanzas reconoció el excedente (según se muestra en la línea III del Cuadro 1, a continuación).

Cuadro 1: Excedente del fondos presupuesto básico de 2018 por asignar (en miles de francos suizos)

Saldo del fondo a 31 de diciembre de 2018 según el estado financiero auditado (I)	2 196
Aprobado y previamente comprometido	
Fondo de reserva al 15 % (Resolución XIII.2, párrafo 33)	762
Saldos previamente comprometidos de 437 000 francos suizos	437
Complemento de la financiación voluntaria de apoyo a delegados en la COP13 (Resolución XIII.2, párrafo 13)	94
Uso aprobado del excedente del trienio 2016-2018 (Resolución XIII.2, párrafo 15) para complementar el presupuesto del trienio 2019-2021	228
Uso aprobado del excedente del trienio 2016-2018 para el trienio 2019-2021 para apoyar la labor del Grupo de trabajo sobre la eficacia (Resolución XIII.2, párrafo 16)	70
Corrección con respecto a la iniciativa regional de Ramsar (IRR) para la cuenca del río Amazonas	28
Importe total aprobado y previamente comprometido (II)¹	1,619
Excedente del presupuesto básico de 2018 tras restar el importe aprobado y previamente comprometido (III = I – II)	577

¹ Obsérvese la corrección de la errata en el importe total aprobado y previamente comprometido en el Cuadro 2 del documento SC57-7.1. Esto no supone un cambio en el excedente del presupuesto básico de 2018 tras restar el importe aprobado y previamente comprometido, a saber, 577 000 francos suizos.

1.b Fondos complementarios y contribuciones voluntarias, 2018 (DOC SC57-7.1)

- iv. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias en 2018.
 - El Subgrupo de Finanzas da las gracias a todas las Partes Contratantes que han aportado financiación voluntaria y alienta a la Secretaría a proseguir con los esfuerzos de recaudación de fondos.
 - El Subgrupo señaló que el párrafo 37 del documento SC57-7.1 debería rezar así: “**Swiss** Grants for Africa (SGA) previo a 2016” en vez de “**Small** Grants for Africa (SGA) previo a 2016 (SGA) previo a 2016”. Esta corrección se tendrá en cuenta en todos los documentos futuros.
- v. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota y aprobara los ajustes realizados por la Secretaría en el presupuesto de 2019 aprobado por la COP13, que no conllevan cambios sino que muestran el uso autorizado del excedente del trienio anterior en aras de la transparencia y claridad (Anexo 1 del informe).
- vi. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del saldo de los fondos complementarios.
 - El Subgrupo agradece la generosidad de los donantes de fondos destinados a actividades complementarias así como los esfuerzos realizados por la Secretaría para ordenar y ajustar los saldos de los fondos complementarios a fin de garantizar una contabilidad precisa.
- vii. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el documento *Examen de la Gestión Financiera de los Fondos Complementarios (de uso restringido)* de la UICN y también que el Comité Permanente aprobara las acciones siguientes:
 1. adoptar la utilización de los términos estándar “fondos básicos” y “fondos complementarios” para describir los fondos de Ramsar; y
 2. trabajar con el auditor en sus reuniones anuales, estudiando la manera más eficaz de hacerlo en función de los costos, entre otras cosas mediante la participación virtual o difundiendo el informe de auditoría al menos tres meses antes de la reunión (o antes), de conformidad con los artículos del reglamento relativos a los documentos para las reuniones.
 3. pedir a la Secretaría que recopile y comparta las preguntas de los miembros del Subgrupo por correo electrónico con antelación y recopile las respuestas del auditor a tiempo para la reunión.
 - Las Partes Contratantes destacaron que la participación del auditor externo en las reuniones anuales era un deber fiduciario y debería reflejarse en el contrato que especifica los servicios que este ha de prestar.
- viii. Asuntos relacionados con el auditor externo:
 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente aprobara la modificación propuesta por el auditor externo para el cálculo de la provisión para las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes (documento SC57-7.1, párrafo 42, opción a) y en consecuencia que se incrementara la provisión para 2019.

- Para que la Convención de Ramsar siga siendo auditada de conformidad con la ley suiza, habría que ampliar el cálculo anual de la provisión para las cuotas pendientes de las Partes Contratantes. Para reflejar el requisito de la ley suiza con mayor precisión, el cambio consistirá en aumentar la provisión al 100 % para los saldos pendientes por menos de cinco años para aquellas Partes Contratantes que no hayan pagado su contribución en los últimos cuatro años. A 31 de diciembre de 2018 esto representaría un aumento de 178 000 francos suizos.
 - La fuente de financiación propuesta de los 178 000 francos suizos es la reasignación de 57 000 francos suizos de 2018 y la utilización de 121 000 francos suizos del excedente de los fondos básicos de 2018, que se debatirán y recomendarán durante la reunión del 27 de junio de 2019.
 - Se estudiaron las distintas opciones y el Subgrupo de Finanzas apoyó el incremento de la provisión para evitar un dictamen de auditoría con reservas por incumplimiento de la ley suiza, ya que esto pondría en peligro la reputación de la Convención y por consiguiente redundaría en una dificultad mucho mayor para recaudar contribuciones de donantes y fondos del sector privado.
 - Además de las opciones presentadas en el documento SC57-7.1, párrafo 42, se deliberó sobre la posibilidad de utilizar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), ya que otras convenciones las utilizan. Se convino en que habría que analizar esta posibilidad en mayor detalle antes de poder tomar decisiones en el futuro. El auditor externo indicó que su interpretación de la provisión para las contribuciones pendientes reflejaría los riesgos crediticios de manera más realista y precisa de conformidad con la ley suiza y que esta interpretación de la ley suiza también se realizaría con cualquier norma contable, incluidas las IPSAS. Los miembros del Subgrupo reconocieron que cualquier cambio a una nueva norma contable podría conllevar un costo elevado y requerir mucho tiempo, por lo que sería necesaria una decisión al respecto por parte de la Conferencia de las Partes, en consulta con el Subgrupo de Finanzas y la UICN.
2. En cuanto a las cartas de confirmación, las cartas de confirmación estándar individuales enviadas por los auditores externos no son aptas para ser remitidas a las Partes Contratantes. El Subgrupo de Finanzas invita a la Secretaría a estudiar los aspectos prácticos de adoptar un enfoque grupal para confirmar los saldos pendientes de las Partes Contratantes así como otras formas de establecer una prueba para la confirmación de auditoría. Esto se tratará en mayor detalle durante la reunión el 27 de junio de 2019. Los auditores externos se mostraron dispuestos a estudiar el enfoque grupal mencionado.

1.c Otras cuestiones tratadas (documento SC57-7.1)

1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que incluyera una nota relativa a la existencia o no de otras posibles provisiones importantes, tales como obligaciones futuras por pensiones que no es necesario revelar con arreglo a la ley suiza, e indicara esas posibles prácticas contables así como la información relacionada con esos pasivos eventuales en los estados financieros futuros. La persona responsable de las finanzas de la UICN confirmó que el plan de pensiones es un plan de aportaciones definidas, lo que implica que no existe ningún pasivo sin declarar.
2. Teniendo en cuenta que Ramsar utiliza necesariamente los mismos auditores que la UICN, el Subgrupo de Finanzas alentó a la Secretaría a realizar sus observaciones a la

UICN e invitó a las Partes a trabajar con sus homólogos responsables de la UICN para realizar comentarios sobre cualquier análisis de la UICN de las opciones para futuros contratos de auditoría.

- Nota: El Documento 7.2., Informe del auditor sobre los estados financieros de 2018, está incluido en el documento SC57-7.1.
- El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de la solicitud de Panamá y Suiza de participar en el Subgrupo durante el trienio actual.

2. Informe sobre el estado de las contribuciones anuales (DOC SC57-7.3)

- i. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado de las contribuciones anuales.
- ii. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de las medidas adoptadas para alentar a las Partes a pagar las contribuciones pendientes y encargó a la Secretaría que siguiera promoviendo el pago de las contribuciones anuales en tiempo oportuno.
 1. El Subgrupo encargó a la Secretaría que estudiara distintas soluciones a fin de mejorar el pago de las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes. Además, pidió a las Partes Contratantes que compartieran sus experiencias en materia de buenas prácticas en la liquidación de contribuciones pendientes en Ramsar y otras convenciones y organizaciones.
 2. El Subgrupo de Finanzas recomendó a las regiones que examinaran el estado de los saldos pendientes al presentar candidaturas regionales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
 - El Subgrupo de Finanzas deliberó sobre la posibilidad de establecer “sanciones” para las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago y, aunque no recomendó explícitamente esta medida, en el debate se expresaron opiniones divergentes sobre esta cuestión, entre otras cosas planteándose la posibilidad de aplicar medidas adoptadas por otros organismos internacionales o acuerdos multinacionales sobre el medio ambiente para promover el pronto pago de las contribuciones pendientes. No obstante, hubo un acuerdo generalizado en el sentido de que se deberían reforzar otras medidas que destacan las ventajas y oportunidades de ser miembro de la familia de Ramsar.
- iii. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los cambios en las contribuciones anuales pendientes y en la provisión para dichas contribuciones.
- iv. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado actual de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, con un saldo de 91 000 francos suizos.
 - Con arreglo a la Resolución XIII.2, párrafo 24, la Secretaría informará a las iniciativas regionales de Ramsar de África sobre este saldo después de la reunión SC57. En la misma resolución, se invita a dichas iniciativas regionales a presentar a la Secretaría solicitudes para acceder a los fondos disponibles de conformidad con las disposiciones de la Resolución XIII.9 sobre *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021*; en consecuencia, esas iniciativas regionales están invitadas a presentar solicitudes para acceder a los fondos disponibles a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Se invitará a

los representantes regionales presentes en la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58) a tomar decisiones sobre las solicitudes presentadas y a informar debidamente sobre ellas a la Secretaría (Resolución XIII.2, párrafo 25).

- El Subgrupo de Finanzas recomendó que se cambiara el orden de las columnas del Anexo 2 del documento SC57-7.3, Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, para que la última columna pasara a ser la segunda.

Anexo 1 (SC57-7.1, Anexo 4)
Presupuesto básico propuesto para 2019

Presupuesto de Ramsar para 2019	Presup. 2019 (aprobado por la COP13)	Uso autorizado del excedente de 2016-2018 en 2019-2021	Comprometi-do del presupuesto de 2018 (arrastrado a 2019)	Comprometi-do del presupuesto de 2017 (arrastrado a 2019)	Presupuesto previsto para 2019 tras la reasignación
en miles de francos suizos	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)
INGRESOS					
Contribuciones de las Partes	3 779				3 779
Contribuciones voluntarias	1 065				1 065
Impuesto sobre la renta	225				225
Ingresos por intereses	12				12
TOTAL DE INGRESOS	5 081	0	0	0	5 081
GASTOS					
A. Personal directivo de la Secretaría	1 009	15	0	0	1 024
Salarios y gastos sociales	918				918
Otras prestaciones laborales	51				51
Viajes	40	15			55
B. Movilización de recursos y promoción	638	135	0	0	773
Salarios y gastos sociales	450				450
Otras prestaciones laborales	5				5
Programa de CECOP	30				30
Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación	60	120			180
Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información	84				84
Viajes	10	15			25
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1 325	30	66	0	1 421
Salarios y gastos sociales	1 178				1 178
Otras prestaciones laborales	72				72
Viajes	75	30			105
Misiones Ramsar de Asesoramiento	0		66		66
D. Apoyo a las iniciativas regionales	100	0	36	28	164
Redes y centros regionales	100		36	28	164
E. Ciencia y políticas	754	15	114	0	883
Salarios y gastos sociales	559				559
Otras prestaciones laborales	4				4
Ejecución del GECT	35	15			50

Presupuesto de Ramsar para 2019	Presup. 2019 (aprobado por la COP13)	Uso autorizado del excedente de 2016-2018 en 2019-2021	Comprometido del presupuesto de 2018 (arrastrado a 2019)	Comprometido del presupuesto de 2017 (arrastrado a 2019)	Presupuesto previsto para 2019 tras la reasignación
Viajes de la Presidencia del GECT	5				5
Reuniones del GECT	50				50
Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	91				91
Viajes	10				10
Plan Estratégico (2019 - 2021)	0		44		44
SDG 6.61	0		70		70
G. Administración	436	33	133	0	602
Salarios y gastos sociales	315				315
Otras prestaciones laborales	1				1
Costos de contratación y separación del personal	25		52		77
Viajes del personal de la Secretaría	0				0
Gastos de funcionamiento incluido el equipamiento	95				95
Planificación y capacitación	0	33	81		114
H. Servicios del Comité Permanente (CP)	150	70	0	0	220
Apoyo a los delegados del CP	45				45
Reuniones del CP	10				10
Traducción en las reuniones del CP	60				60
Interpretación simultánea en las reuniones del CP	35				35
Grupo de trabajo sobre la eficacia	0	70			70
I. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	560	0	0	0	560
Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos	560				560
J. Varios – Fondo de reserva	109	0	88	0	197
Provisiones	50		57		107
Servicios jurídicos	59		31		90
TOTAL DE GASTOS	5 081	298	437	28	5 844

Notas:

Columna B – Resolución XIII.2, utilización de 228 000 francos suizos además de un máximo de 70 000 francos suizos durante el trienio 2019-2021.

Columna C – Comprometido del presupuesto de 2018 (véanse el Cuadro 1 y el párrafo 11).

Columna D - Comprometido del presupuesto de 2017.